

ESTADÍSTICAS REGIONALES COMUNITARIAS

R. SALVAT

Jefe de la división de «Estadísticas Regionales
y Financieras»
EUROSTAT.

Palabras clave: Estadísticas e indicadores regionales comunitarios, unidades territoriales estadísticas.
Nº de clasificación JEL: C1, O18

0. INTRODUCCIÓN

La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) inició el desarrollo de las estadísticas regionales a comienzos de los años 70, es decir, desde el mismo momento en que toma cuerpo la acción de la Comunidad a nivel regional. Hoy día, las estadísticas regionales comunitarias constituyen un conjunto importante de estadísticas características de diferentes aspectos de la vida económica y social. No obstante, el sistema de información estadística a nivel regional se ha desarrollado de una manera pragmática con vistas a responder a las necesidades de las políticas de la Comunidad, teniendo además en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de las estadísticas regionales de los Estados miembros. Esto explica que el campo de las estadísticas regionales comunitarias esté delimitado de forma selectiva abarcando sólo una parte de las establecidas a nivel nacional.

1. LA DEMANDA DE ESTADÍSTICAS REGIONALES

Las políticas de la Comunidad que responden al deseo de asegurar el desarrollo armónico de las economías de los Estados miembros «mediante la reducción de las diferencias entre las distintas regiones y el retraso de las

menos favorecidas», implican un análisis de las disparidades regionales de los fenómenos económicos y sociales a nivel comunitario; por tanto, el sistema de información estadística debe proveer las bases para una posible comparación entre todas las regiones de la Comunidad.

La mayor demanda de estadísticas regionales proviene de la política regional, responsable de la puesta en marcha del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), regulado por el Reglamento del Consejo de 19 de junio de 1984. Este Reglamento establece que «la Comisión, previa consulta al Comité de Política Regional, elaborará un informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad. Para ello, los Estados miembros proporcionarán a la Comisión los datos adecuados que le permitan analizar regiones o subregiones que sean, en la medida de lo posible, comparables» (Art. 2). El informe periódico, establecido cada dos años y medio, presenta —siguiendo un enfoque macroeconómico— un análisis global de las economías regionales de los Estados miembros.

Paralelamente a la política regional, otras políticas de la Comunidad hacen referencia al nivel regional y se presentan como importantes demandantes de las estadísticas regionales, aunque su campo de acción

sea más estrecho que el de la política regional. La política social, en particular, ha desarrollado un mecanismo estadístico regionalizado, basado en indicadores de paro y del producto interior bruto regional al objeto de definir las regiones elegibles por el Fondo Social Europeo (FSE). La Política Agrícola Común, así como la política de competencia, dentro del ámbito del análisis permanente de los regímenes de ayudas con finalidad regional (Arts. 92 y 93 del Tratado de la CEE), utilizan también diferentes indicadores estadísticos regionalizados.

Otras instituciones comunitarias, como el Parlamento Europeo y el Banco Europeo de Inversiones, se sirven, asimismo, de las estadísticas regionales elaboradas por el EUROSTAT.

2. LA NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS (NUTS)

Dentro del campo de las estadísticas regionales, al igual que en otros ámbitos, el objetivo principal de EUROSTAT es el de permitir comparar las informaciones elaboradas por los diferentes Estados miembros. Sin embargo, tratándose de las estadísticas regionales, la comparabilidad no se aprecia solamente por referencia a las normas comunes que se aplican a las estadísticas establecidas a nivel nacional. Según los términos mismos del Reglamento relativo al FEDER, las estadísticas regionales deben permitir la posibilidad de realizar análisis de «regiones o subregiones que sean, en la medida de lo posible, comparables».

La referencia a regiones o subregiones comparables constituye en efecto un elemento de la comparabilidad de las estadísticas regionales: la calidad o precisión de éstas dependen en gran medida de la dimensión de los espacios a los que se aplican e, indirectamente, de la importancia y de la diversidad de los fenómenos económicos y sociales observados.

Así, una de las primeras tareas de EUROSTAT, dentro de la perspectiva del desarrollo de las estadísticas regionales, ha sido la elaboración de una Nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas (NUTS), estructurando las unidades territoriales

que servían anteriormente de referencia a las estadísticas regionales. A pesar de ello, la NUTS no contiene más que las unidades territoriales administrativas a nivel de las cuales se establecen generalmente las estadísticas en los Estados miembros; excluye las unidades territoriales de carácter específico correspondientes a realidades particulares, a las que ciertas estadísticas hacen referencia, tales como las cuencas mineras, las zonas de tráfico ferroviario o las zonas de empleo.

Además, la NUTS no abarca más que las unidades territoriales administrativas más importantes; las unidades territoriales básicas, tales como los municipios, no se integran en la NUTS porque no constituyen actualmente un nivel de referencia de las estadísticas regionales comunitarias. Las unidades territoriales administrativas no comprendidas en la NUTS son, por otro lado, objeto de un inventario estructurado dentro del marco del Proyecto LOC; éste se encarga de establecer la correspondencia entre estas unidades y las de la NUTS. El Proyecto LOC, que se halla actualmente en curso de realización, no define las unidades territoriales de referencia para las estadísticas: constituye simplemente una base documental detallada para las unidades territoriales estadísticas de la NUTS.

La NUTS estructura las unidades territoriales estadísticas según tres niveles articulados entre sí: cada unidad de nivel superior agrupa un número entero de unidades del nivel inferior. Sólo hay una excepción a esta regla: en Bélgica, el nivel I está definido a partir del nivel III.

El nivel I es el de las Regiones Comunitarias Europeas (RCE); a este nivel, según la formulación de la conferencia sobre las economías regionales celebrada en Bruselas en 1961, se deberían analizar las «consecuencias de la realización de la unión y de la integración económica sobre los espacios inmediatamente inferiores a los espacios nacionales».

Hoy en día, el Nivel I constituye principalmente un plan de clasificación y de estructuración, y en segundo término un nivel de referencia de algunas estadísticas (flujos de transporte, salarios...).

El EUROSTAT, de acuerdo con los demás servicios de la Comisión y de los Estados miembros, ha definido, sobre la base de criterios socio-económicos comunes, las unidades del nivel I por agrupamiento de unidades del nivel II para los Estados miembros que no disponían de un nivel intermedio entre el nivel nacional y el nivel II (Italia, España, Grecia, Portugal).

El nivel II es el de las Unidades Administrativas de Base (U.A.B.). Constituye el principal nivel de recogida y análisis de las estadísticas regionales comunitarias (ver mapa adjunto).

En particular, el informe sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad se refiere al nivel II.

El nivel III, que agrupa las Subdivisiones de las Unidades Administrativas de Base (S.U.A.B.), constituye actualmente el nivel inferior de la NUTS. Algunas series se establecen solamente a este nivel, que sirve de referencia para análisis puntuales.

El cuadro n.º 1 nos indica la correspondencia entre la NUTS y las estructuras administrativas de los Estados miembros de la Comunidad.

3. ÁMBITO DE LAS ESTADÍSTICAS REGIONALES

Las Estadísticas regionales comunitarias constituyen un conjunto complejo, ya que afectan a la mayoría de las esferas de actividad del EUROSTAT. Desde un punto de vista metodológico, las estadísticas regionales siguen en general las reglas aplicables a las estadísticas nacionales correspondientes; no obstante, la regionalización genera a veces la aparición de problemas específicos. La definición de las estadísticas regionales y las modalidades de su armonización son llevadas a cabo por los grupos de trabajo del EUROSTAT responsables de las diferentes esferas estadísticas. Sin embargo, las cuestiones comunes al conjunto de las estadísticas regionales (NUTS, delimitación del campo de las estadísticas regionales), así como los trabajos de síntesis a nivel regional, son tratados por el grupo de trabajo «contabilidad económica e indicadores estadísticos a nivel regional».

El conjunto de las estadísticas

regionales puede dividirse en cuatro subconjuntos, atendiendo a la naturaleza de los trabajos a los que dan lugar desde el punto de vista del EUROSTAT.

1. Subconjunto de las estadísticas de base armonizadas.
2. Subconjunto de las encuestas comunitarias.
3. Subconjunto de las cuentas económicas y sociales.
4. Subconjunto de las estadísticas de las aportaciones financieras de la Comunidad a las inversiones.

3.1. Las estadísticas de base armonizadas

Estas estadísticas se establecen a nivel regional por los grupos de trabajo competentes, según los conceptos y definiciones utilizados para las establecidas a nivel nacional; son muy variadas:

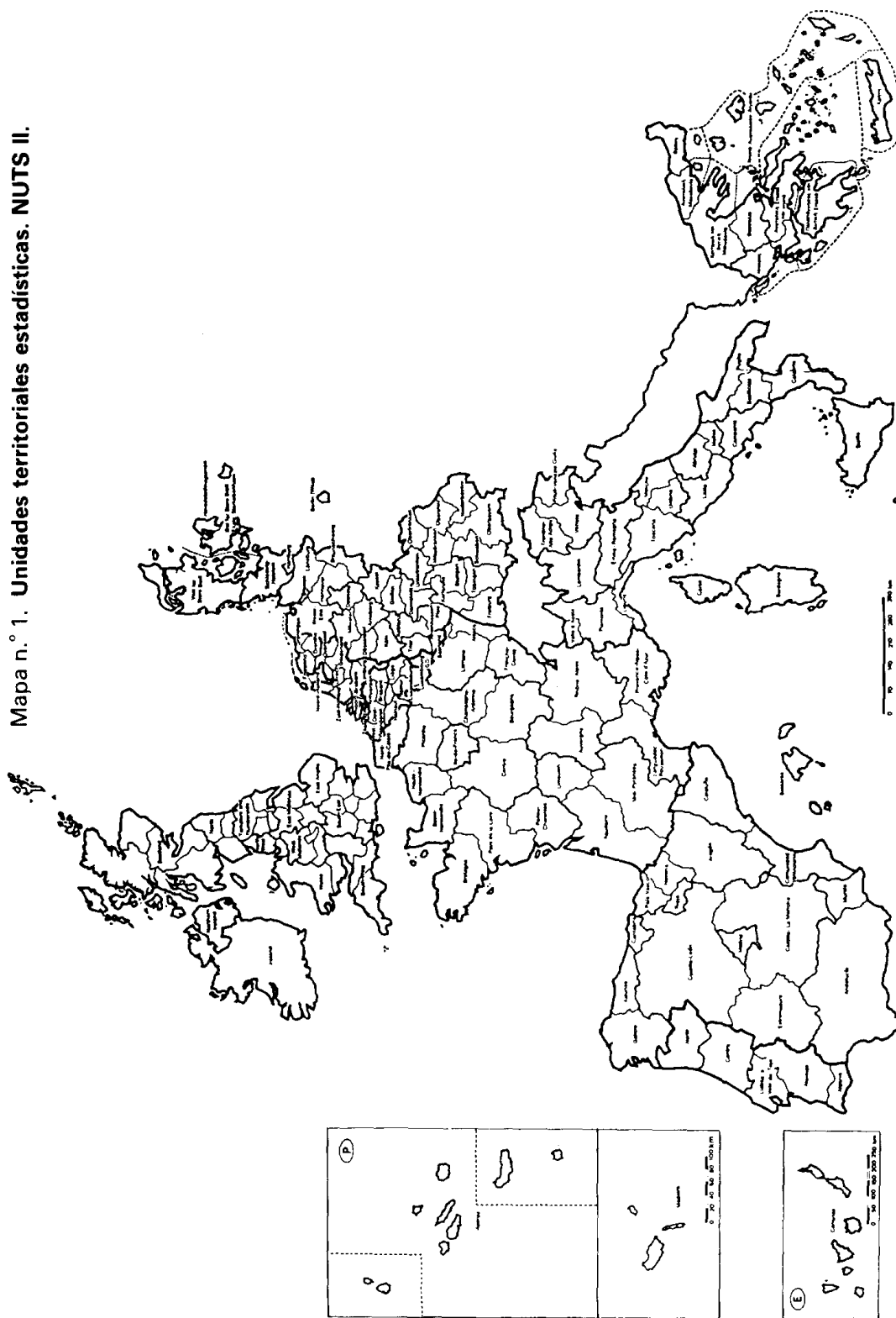
- a) *Estadísticas demográficas*
 - Población residente, por grupos de edad y sexo;
 - Defunciones, por grupos de edad y sexo;
 - Defunciones, por causas;
 - Nacimientos, por sexo;
 - Migraciones interregionales, en saldos y estimaciones.
- b) *Estadísticas del paro*: paro registrado en las oficinas de empleo, por grupos de edad, tipo de duración y por sexo.
- c) *Estadísticas industriales*
 - Empleo asalariado, por tipos de actividad según la NACE (Nomenclatura General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas) y por sexo;
 - Ganancias horarias medias brutas de los obreros, según clasificación NACE;
 - Producción de energía, según las fuentes (hulla, lignito, petróleo, gas, electricidad...).

Cuadro n.º 1. **Unidades territoriales estadísticas de las Comunidades Europeas**

ESTADOS MIEMBROS	NUTS I	N.º	NUTS II	N.º	NUTS III	N.º
República Federal de Alemania	Lander	11	Regierungs-bezirke	31	Kreise	328
Francia	Zeat	8	Régions	22	Départements	96
Italia	Gruppi di regioni (*)	11	Regioni	20	Provincie	95
Holanda	Landsdelen	4	Provincies	11	C.O.R.O.P.-Regio's	40
Bélgica	Régions	3	Provinces	9	Arrondissements	43
Luxemburgo	—	1	—	1	—	1
Reino Unido	Standard regions	11	Groups of counties (*)	35	Counties/Local authority regions	65
Irlanda	—	1	—	1	Planning regions	9
Dinamarca	—	1	Grupper of Amter (*)	3	Amter	15
Grecia	Groups of development regions (*)	4	Development regions	13	Nomoi	51
España	Agrupación de comunidades autónomas (*)	7	Comunidades Autónomas	18	Provincias	52
Portugal	Grupos de CCE (*)	3	Comissaoes de Coordenação Reg. + Regioes Autónomas	7	Grupos de Concelhos	28
ÉUR-12	R.C.E.	65	U.A.B.	171	S.U.A.B.	823

(*) Agrupación con fines comunitarios.

Mapa n.º 1. Unidades territoriales estadísticas. NUTS II.



- Superficie de las tierras, según tipos de utilización de Las mismas;
- Superficies recolectadas, producciones y rendimiento por productos;
- Número de animales, por especies;
- Producción de leche de vaca;
- Superficie arbolada, cantidades de madera bruta extraídas.

e) *Estadísticas de transportes:*

- Infraestructura de transportes: red de carreteras, ferrocarriles, vías navegables;
- Transporte por carretera: parque de vehículos, por categorías;
- Transporte marítimo: tráfico de pasajeros y mercancías;
- Transporte aéreo: tráfico de pasajeros y mercancías.

f) *Estadísticas sobre las condiciones de vida:*

- Sanidad: equipamiento (camas de hospitales) y personal (médicos, farmacéuticos, dentistas);
- Enseñanza: efectivos escolarizados en preescolar, primer grado y segundo grado;
- Vivienda: parque, estructura y equipamiento de las viviendas;
- Equipamiento de los hogares y ocio: indicadores de condiciones de vida, tales como consumo de electricidad, número de coches particulares y motocicletas, teléfonos y televisores, por habitante.

3.2. El aspecto regional de las encuestas comunitarias

La mayoría de las encuestas comunitarias comportan un aspecto regional cuya dimensión ha sido determinada de común acuerdo

por el EUROSTAT y los grupos de trabajo competentes. Las informaciones regionalizadas proporcionadas por las encuestas comunitarias son en principio coherentes con los datos obtenidos a nivel nacional; siguen las mismas definiciones. No obstante, en el caso de encuestas por sondeo, es evidente que la fiabilidad de los datos regionales es menor que la de los datos nacionales, habida cuenta de la dimensión de las muestras regionales y de los errores inherentes a la técnica del sondeo.

Así, mencionando sólo las más importantes:

a) *La encuesta anual sobre las fuerzas de trabajo* proporciona una información importante relativa a:

- La estructura de la población activa, según la edad, el sexo y tipo de actividad;
- La estructura del paro, según la edad y el sexo;
- La estructura del empleo, por sexo, régimen y sectores de actividad económica (empleo residente);
- Las tasas de actividad, por edad y sexo.

b) *La encuesta anual sobre actividad industrial* recoge para los establecimientos industriales que ocupen al menos 20 personas, el empleo, los salarios y las inversiones, según clasificación NACE.

c) *La encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas* proporciona cada cinco años datos sobre el empleo, tipos y medios de producción, distribuidos por clases o superficie, según el número de cabezas de ganado, y por tipos de orientación técnico-económica.

Estas informaciones son, por otro lado, completadas con las proporcionadas regularmente por la Red de Información Contable Agrícola (RICA), puesta en marcha en el ámbito de la política agrícola común.

d) *Las encuestas sobre transportes* proporcionan, para las regiones de transporte compatibles con el nivel I de la NUTS y para cada uno de los medios de transporte (carretera, ferrocarril, vías navegables), por una parte, los flujos interregionales de mercancías (para el total), y, por otra, el volumen de mercancías importadas o exportadas (por grupos de mercancías según la NST).

3.3. Las cuentas económicas y sociales

3.3.1. Las cuentas económicas regionales

Constituyen un desarrollo importante de los trabajos de contabilidad económica, iniciados en muchos Estados miembros por iniciativa del EUROSTAT a comienzos de los años 70.

Estas cuentas económicas regionales se basan en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC); sin embargo, habida cuenta de la naturaleza de las economías regionales y de las disponibilidades estadísticas más reducidas a nivel regional que nacional, la aplicación del SEC a nivel regional (SEC-Reg) presenta un esquema simplificado y parcial: algunos agregados se calculan para un número reducido de ramas de actividad, mientras que se proyecta una cuenta simplificada solamente para el sector Familias y el sector Administraciones Públicas (locales y centrales).

Por el contrario, las cuentas de la agricultura son objeto de una aplicación integral a nivel regional.

3.3.1.1. Los agregados de las ramas

Para las necesidades de los análisis a nivel regional y, sobre todo, teniendo en cuenta las disponibilidades estadísticas, se ha realizado una agrupación de las ramas de actividad definidas en el marco de las tablas input-output, constituyéndose 17 ramas en lugar de las 44 existentes a nivel nacional (NACE-CLIO R.R.17).

Para estas ramas, el SEC-Regional propone el cálculo de los siguientes agregados:

- Valor añadido bruto a precios de mercado.
- Valor añadido bruto al coste de los factores.
- Remuneración de los asalariados.
- Impuestos ligados a la producción.
- Subvenciones a la explotación.
- Formación bruta de capital fijo.
- Empleo total (concepto interior).
- Empleo asalariado.

Este esquema se aplica a nivel de NUTS II, mientras que a nivel NUTS III solamente se ha previsto establecer el valor añadido bruto a precios de mercado para 3 grandes grupos de ramas: agricultura, industria y servicios.

3.3.1.2. Cuentas de los sectores institucionales

El SEC-Reg prevé el establecimiento de cuentas simplificadas para dos sectores cuyo comportamiento es, a la vez, significativo y diferenciado a nivel regional: Familias y Administraciones Públicas (centrales y locales).

- Las Cuentas del sector Familias

El esquema de cuenta simplificado presenta las principales rúbricas de los recursos (R) y empleos (E) de las cuentas detalladas del SEC:

(E)

Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio.

Cotizaciones sociales ficticias y efectivas.

Rentas de la propiedad y de la empresa.

Otros empleos.

Renta disponible bruta

Consumo de capital fijo.

Renta disponible neta

(R)

Excedente bruto de explotación.
 Remuneración de los asalariados.
 Rentas de la propiedad y de la empresa.
 Prestaciones sociales. Cotizaciones sociales ficticias.
 Otros recursos.

Actualmente, y debido fundamentalmente a la dificultad de captar las transferencias de rentas entre regiones, solamente algunos Estados miembros (R. F. de Alemania, Francia, Reino Unido) elaboran las cuentas regionales de las familias.

— *Cuentas de las Administraciones Públicas*

En lo que respecta a este sector, el enfoque pragmático que se ha seguido ha consistido, por una parte, en aislar los subsectores que juegan un papel específico e importante a nivel regional y, por otra parte, en presentar las principales operaciones según el SEC, conforme a un esquema presupuestario de ingresos y gastos.

Las cuentas de las Administraciones Públicas Locales se comenzaron a realizar a partir de 1977.

Establecen una distinción entre operaciones corrientes y operaciones de capital, pero mientras las operaciones de capital permanecen aisladas, las operaciones corrientes son reclasificadas en una cuenta única, mostrando los conceptos de gastos e ingresos *efectivos* corrientes. Esta reclasificación pone de manifiesto los gastos y los ingresos correspondientes a las actividades específicas de las administraciones locales y elimina los flujos relativos a las operaciones comerciales o por cuenta propia que presentan un carácter residual o accesorio, así como las operaciones ficticias que intervienen en las cuentas del SEC.

La cuenta de ingresos y gastos de las Administraciones Locales presenta así la siguiente estructura:

Gastos

- A) Gastos corrientes efectivos:
 - Remuneración de los asalariados.
 - Subvenciones de explotación.
 - Prestaciones sociales.
 - Transferencias corrientes entre administraciones públicas.
- B) Gastos de capital:
 - Formación bruta de capital fijo.
 - Ayudas a la inversión.
- C) Gastos finales: A + B.

Ingresos

- A) Ingresos corrientes efectivos:
 - Impuestos corrientes.
 - Transferencias corrientes entre administraciones públicas.
- B) Ingresos de capital:
 - Ayudas a la inversión.
- C) Ingresos finales: A + B.

Las cuentas de las Administraciones Públicas centrales, cuya elaboración plantea problemas metodológicos más complejos y requiere la regionalización suplementaria de ciertas fuentes estadísticas, se deberían establecer en un futuro inmediato siguiendo un esquema parecido al adoptado para las Administraciones Públicas Locales.

3.3.1.3. Cuentas de la Agricultura

A diferencia de las cuentas anteriores, las cuentas de la agricultura se establecen a nivel regional siguiendo la metodología y con el detalle observado a nivel nacional.

- Recogen, para el nivel II de la NUTS:
- la Producción final de los cultivos anuales y permanentes;
 - la Producción animal final (animales y productos animales);

- el Consumo intermedio, distinguiendo, en particular, los alimentos para animales, los abonos, la energía y los productos fitosanitarios;
- el Valor Añadido Bruto, a precios de mercado y al coste de los factores, y sus componentes (impuestos, subvenciones, salarios, arrendamientos, intereses...), y
- la Formación bruta del capital fijo, por tipos de bienes.

3.3.2. Las cuentas sociales

El EUROSTAT ha comenzado recientemente a desarrollar balances regionales de mano de obra destinados a realizar una síntesis de las informaciones correspondientes a la población, paro, empleo, actividad e indicadores sociales obtenidos de diferentes fuentes, y a proporcionar una visión de conjunto de los stocks y flujos sociales.

Esto se hace por medio de cuentas que describen cómo conjuntos de personas, consideradas en la fecha de referencia T-1 como homogéneos, según criterios demográficos o sociales precisos, son relacionados a través de flujos con conjuntos de personas en la fecha de referencia T. Los flujos son, pues, las deducciones y los añadidos que se han hecho sobre los stocks durante el período de referencia. El gráfico n.º 1 nos ilustra este método de análisis (los planos corresponden a los stocks y las flechas a los flujos).

Las cuentas son realizadas por cada región del nivel II de la NUTS. Comprenden las cuatro grandes rúbricas siguientes: Demografía, Oferta de trabajo, Demanda de trabajo y Ajuste entre dicha oferta y demanda. Incluyen igualmente dos niveles: las cuentas globales, que proporcionan una visión general de la situación y evolución, demográfica y social de las regiones, y las cuentas detalladas que, fundamentalmente, clasifican los stocks y los flujos según el sexo y grupos de edad.

Actualmente, el EUROSTAT dispone de la mayor parte de los datos que se necesitan para establecer la cuenta global. Efectivamente, los datos de stocks están disponibles en REGIO. En

cuanto a los datos sobre flujos, la Encuesta Comunitaria sobre las Fuerzas de Trabajo permite hoy día hacer estimaciones de la mayoría de ellos, con la ayuda de respuestas a cuestiones retrospectivas. Se trata en este caso de flujos «netos», es decir, de los resultados de las comparaciones de la estructura de los stocks en la fecha de referencia T-1 con su estructura en la fecha de referencia T, en lugar de contabilizaciones directas de todas las entradas en stock y de todas las salidas que se hayan realizado durante el tiempo período de referencia (flujos «brutos»).

3.4. Las aportaciones financieras de la Comunidad

El EUROSTAT elabora, desde el inicio de la puesta en marcha de las políticas regionales comunitarias a comienzos de los años 70, la estadística regional de las aportaciones financieras de la Comunidad en favor del desarrollo de las inversiones productivas. Realizada a partir de documentos administrativos de la Comisión y del Banco Europeo de Inversiones, esta estadística establece una distinción entre ayudas a la inversión (desembolsos a fondo perdido) y préstamos reembolsables.

- Las ayudas a la inversión son acordadas por el FEDER y el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola).
- Los préstamos, a tipo normal o reducido, los proporciona la Comisión sobre la base de los Tratados CECA y EURA-TOM, así como el Banco Europeo de Inversiones.

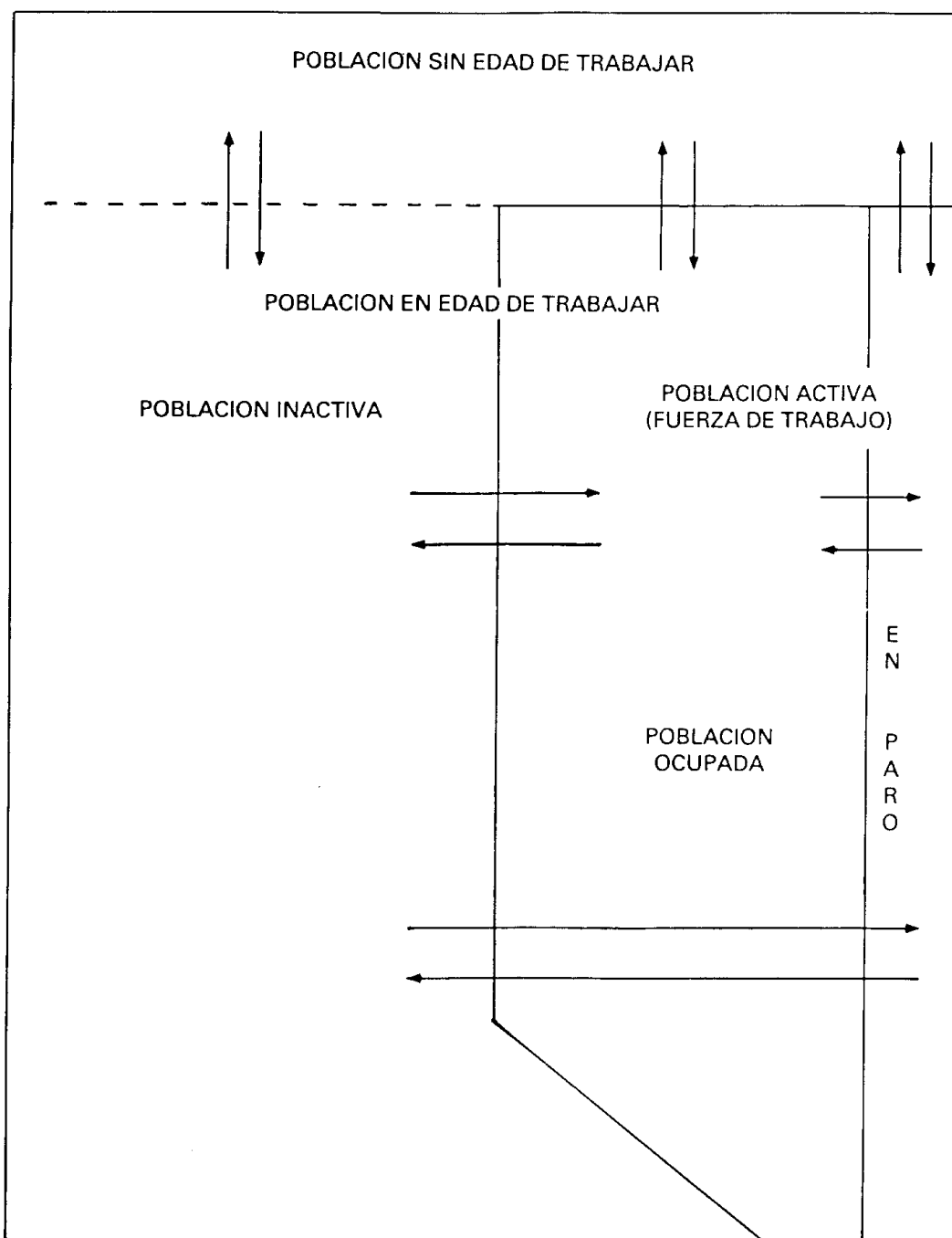
4. LA DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS REGIONALES: REGIO

Las estadísticas regionales comunitarias constituyen hoy en día un conjunto de informaciones único y voluminoso.

Único, porque la Comisión de las Comunidades Europeas es la única organización internacional que ha desarrollado un sistema estadístico a nivel regional.

Voluminoso porque comprende:

Gráfico n.º 1



- una veintena de series a nivel de NUTS III, esto es, para más de 800 S.U.A.B.;
- cerca de un millar de series a nivel de NUTS I y NUTS II, es decir, para los más de 200 RCE y U.A.B.

Esto es, un total de cerca de 200.000 datos primarios y derivados manejados anualmente por el Banco de datos regionales del EUROSTAT: REGIO. Este puede ser consultado en pantalla o parcialmente recopiado en cintas magnéticas y disquetes. Las publicaciones del EUROSTAT relativas a las estadísticas regionales y, en particular, el anuario estadístico «REGIONES», son subproductos de REGIO.

5. CONCLUSIÓN

El desarrollo de las estadísticas regionales que ha seguido al de las políticas económicas y sociales

debería experimentar una aceleración sensible en la perspectiva de 1992, si en verdad las regiones están llamadas a jugar un papel cada vez mayor dentro de la Comunidad del mañana. El análisis económico y social, que hoy en día se realiza fundamentalmente a nivel de Estados miembros, deberá tener cada vez más en cuenta la dimensión regional; la desglobalización del enfoque de las políticas comunitarias, necesaria en un primer momento por la escasez de recursos financieros, se inscribe dentro de la lógica de la integración europea.

Este desarrollo futuro requiere de inmediato la aproximación de los sistemas estadísticos nacionales y, sobre todo, la adaptación de los sistemas de los Estados que se han integrado recientemente en la Comunidad, al sistema comunitario.

